



Bellavista, 18 de setiembre de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°112-2023-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0507V-2021-DFIPA, recibido en secretaría académica el 16 de septiembre del 2021 el cual adjunta el Oficio N° 048V-2021-EPIA/FIPA del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos Mag. Rodolfo César Bailón quien informa que por la proximidad de celebrarse el XXXV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos; el Comité Directivo procedió a la elección de las comisiones que estarán a cargo de las actividades a realizarse del 13 al 16 de octubre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple un conjunto de actividades y funciones por intermedio de su Director y Comité Directivo tal como lo establecen los Arts. 47°, 48° inciso 48.10, 50° inciso 50.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario contar con el apoyo de un equipo de docentes para el cumplimiento de sus fines;

Que, en concordancia con la política de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, es necesario organizar, realizar actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas, que sean conmemorativas a la "Semana de Ingeniería de Alimentos 2021" y XXXV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, la Comisión Central y Comisiones de Apoyo de docentes encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, sociales y artísticas de la celebración de la **"Trigésimo Quinto Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2021"** a realizarse **del 13 al 16 de octubre del 2021**, tal como se detalla a continuación:

**COMISIÓN GENERAL**

Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA  
Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA  
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO  
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR  
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

#### **COMISIÓN DE MISA**

Dra. CARMEN ETELVINA LEÓN CHUMBIAUCA  
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA

#### **COMISIÓN DE CONFERENCIAS**

Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA  
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR  
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

#### **COMISIÓN DE FESTIVAL ARTÍSTICO POR CÓDIGOS**

Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ  
Mag. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA  
Mag. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN

- 2° **APROBAR**, la organización y el programa de actividades presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que forman parte de la presente Resolución.
- 3° **AL TÉRMINO**, de las actividades, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos deberá presentar un Informe de cumplimiento.
- 4° **ELEVAR**, la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, OTIC, demás Dependencias de la FIPA, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.